

SEGURIDAD DESDE EL COMIENZO



COMPROMISO CON LAS PERSONAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

SEGURTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Edición: 1ª. Febrero 2016
Tirada: 20.000 ejemplares

© Administración de la CAPV -
Departamento de Seguridad

Internet: www.euskadi.eus/trafico
Diseño: Diagonal Comunicación 360º
Impresión: Mediaprint
D.L.: SS 178-2016



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

haurrak

SEGURIDAD DESDE EL COMIENZO



PRESENTACIÓN

Al igual que las personas adultas, los niños y las niñas tienen derecho a viajar con un dispositivo de seguridad que les prevenga de sufrir lesiones en caso de accidente. La gran mayoría de sistemas de seguridad que incorporan los vehículos (cinturones, airbags, reposacabezas...) no están pensados ni diseñados para estas edades, por lo que resulta necesario que cada niño o niña tenga y utilice debidamente un sistema de retención infantil (SRI) en sus desplazamientos. Su uso, en caso de accidente, reduce un 40% las lesiones mortales y un 70% la posibilidad de sufrir heridas graves.

Con frecuencia, quienes van a adquirir un sistema de retención infantil se enfrentan a dudas como las siguientes: ¿Dónde puedo o debo colocar al menor? ¿Todos los SRI son iguales? ¿Qué es el ISOFIX? ¿Y las sillas I-Size? Las homologaciones de seguridad... ¿son para los coches, para los SRI, o para ambos?

Este documento pretende ayudarte a elegir el SRI más adecuado para el/la menor teniendo en cuenta las características del vehículo que vayas a utilizar para su transporte. No obstante, un sistema de retención infantil solamente cumplirá eficazmente su función si es el adecuado a la estatura o peso de cada niño o niña, está correctamente colocado en el vehículo y el/la menor en la posición correcta. Aquí encontrarás algunas orientaciones útiles para ello.

Cabe recordar que durante los primeros años el aprendizaje va asociado a la imitación de modelos familiares. Si utilizas el cinturón de seguridad, podrás exigir a tu hijo/a que utilice su propio dispositivo. Nuestros hábitos serán los suyos.

ÍNDICE

1.- INFÓRMATE: NORMATIVA SOBRE EL TRANSPORTE DE MENORES

Menores con estatura igual o inferior a 135 cm.	6
Menores con estatura superior a 135 cm.	7

2.- ELIGE: TIPOS DE SILLAS

Sillas según peso	8
0-13 Kg. (Grupos 0 y 0+)	9
9-18 Kg. (Grupo 1)	10
15-36 Kg. (Grupos 2 y 3)	11
Sillas según estatura	12

3.- SISTEMAS DE ANCLAJE

Isofix	13
Top Tether	15
Pata de apoyo	16

4.- HOMOLOGACIONES

Etiquetas de homologación	17
ECE R44/04	18
ECE R129 (I-Size)	19

5.- PREGUNTAS FRECUENTES

Vehículos particulares	20
Transporte escolar	23
Taxis	25
Embarazo y cinturón de seguridad	26



MENORES CON ESTATURA IGUAL O INFERIOR A 135 CM.

Artículo 117 del Reglamento General de Circulación (En vigor desde el 1 de octubre de 2015)

Vehículos

Hasta 9
plazas

Asientos delanteros

PROHIBIDO VIAJAR MENORES CON ESTATURA IGUAL O INFERIOR A 135 CM.

EXCEPCIONES

- Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros.
- Cuando todos los asientos traseros estén ya ocupados por menores con sistemas de retención homologados.
- Cuando no sea posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

En estos casos, si el vehículo dispone de airbag frontal, únicamente se podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

Asientos traseros

Con sistemas de retención infantil homologados.

Más
de 9
plazas

Con sistemas de retención infantil homologados.

Ocupantes de 3 o más años:

Si no se dispone de sistemas de retención infantil adaptados a su talla y peso, utilizarán los cinturones de seguridad, siempre que sean adaptados a su talla y peso.

Instalación

Los sistemas de retención infantil se instalarán en el vehículo siempre de acuerdo con las instrucciones que haya facilitado su fabricante a través de un manual, folleto o publicación electrónica. Las instrucciones indicarán de qué forma y en qué tipo de vehículos se pueden utilizar de forma segura.

Infraacciones

La falta de instalación y la no utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención infantil homologados tendrán la consideración de infracción grave o muy grave.



MENORES CON ESTATURA SUPERIOR A 135 CM.

Artículo 117 del Reglamento General de Circulación (En vigor desde el 1 de octubre de 2015)

Vehículos

Asientos delanteros

Con cinturón de seguridad.

Asientos traseros

Con cinturón de seguridad.

Hasta 9
plazas

RECOMENDACIONES

Los cinturones de seguridad de tres puntos de anclaje proporcionan protección a los/ las menores cuando tengan la altura suficiente como para que, sentados/as en posición recta sobre el respaldo del asiento del vehículo, puedan doblar las rodillas hasta el borde del asiento sin deslizarse.

Es recomendable mantener la silla hasta que los/las menores lleguen a 150 cm. de altura, ya que es la estatura mínima para que el cinturón del automóvil cumpla adecuadamente con su cometido.

Más
de 9
plazas

Con cinturón de seguridad.

Infracciones

La falta de instalación y la no utilización de los cinturones de seguridad y otros sistemas de retención infantil homologados tendrán la consideración de infracción grave o muy grave.

2.- ELIGE: TIPOS DE SILLAS

SILLAS SEGÚN PESO

Homologación ECE R44/04

0-13 KG
GRUPO 0 y 0+



9-18 KG
GRUPO 1



15-36 KG
GRUPOS 2 Y 3



Colocación

Sentido contrario a la marcha

Sentido de la marcha o sentido contrario a la marcha

Sentido de la marcha

Actualmente conviven en el mercado sistemas de retención infantil que deben instalarse en el sentido de la marcha y otros que han de disponerse en sentido contrario, por lo que para garantizar una correcta y segura instalación de todos ellos, es preciso realizarlo siguiendo las instrucciones de cada fabricante.

2.- ELIGE: TIPOS DE SILLAS

SILLAS 0-13 KG. GRUPO 0 y 0+

Homologación ECE R44/04

Colocadas en sentido contrario a la marcha



Seguridad

Las sillas colocadas en sentido contrario al de la marcha protegen mejor la cabeza, el cuello y la columna del bebé que las colocadas en el sentido de la marcha. Cuando supere el peso máximo recomendado para este grupo o su cabeza sobresalga del respaldo de la silla, será el momento de cambiar de silla.

Colocación en el vehículo

Estas sillas se deben colocar (**salvo excepciones**) en los asientos traseros. Se sujetan mediante el sistema **ISOFIX**, si el vehículo dispone de él, o con el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje del vehículo.

Colocación del bebé

Se le sujeta a la silla por medio de un arnés de cinco puntos (hombros, caderas y entre las piernas). Las cintas superiores del arnés deben colocarse a la altura de los hombros.



INSTALACIÓN CON ISOFIX
(VIDEO)



INSTALACIÓN SIN ISOFIX
(VIDEO)

Consejos

Si dispones de **ISOFIX**, verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **pata de apoyo** están asimismo bien instalados. Si no dispones de **ISOFIX**, asegúrate de que la silla está correctamente sujeta al automóvil tensando bien el cinturón; es recomendable que realices esta operación regularmente, ya que con el tiempo y las vibraciones el cinturón del automóvil tiene tendencia a irse aflojando.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

SILLAS 9-18 KG. Grupo 1

Homologación ECE R44/04

Colocadas en sentido de la marcha o en sentido contrario a la marcha



Seguridad

En caso de colisión, el arnés de la silla absorbe el movimiento hacia adelante y los sistemas de anclaje (**ISOFIX** y **Top Tether** o **Pata de apoyo**) o el cinturón de seguridad mantienen la silla en su sitio.

Colocación en el vehículo

Estas sillas se deben colocar (**salvo excepciones**) en los asientos traseros. Se sujetan mediante el sistema **ISOFIX**, si el vehículo dispone de él, o con el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje del vehículo.

Colocación del niño o de la niña

Se le sujeta a la silla por medio de un arnés de cinco puntos (hombros, caderas y entre las piernas). Las cintas deberán estar bien ajustadas a su cuerpo y colocadas a la altura de sus hombros.



INSTALACIÓN CON ISOFIX EN SENTIDO DE LA MARCHA (VIDEO)



INSTALACIÓN CON ISOFIX EN SENTIDO CONTRARIO A LA MARCHA (VIDEO)



INSTALACIÓN SIN ISOFIX (VIDEO)

Consejos

Si dispones de **ISOFIX**, verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **Pata de Apoyo** están asimismo bien instalados. Si no dispones de **ISOFIX**, asegúrate de que la silla está correctamente sujeta al automóvil tensando bien el cinturón; es recomendable que realices esta operación regularmente, ya que con el tiempo y las vibraciones el cinturón del automóvil tiene tendencia a irse aflojando. Si el/la menor saca los brazos del arnés, detente y soluciona el problema. Con el arnés bien tensado no podrá sacar los brazos y viajará con seguridad.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

2.- ELIGE: TIPOS DE SILLAS

SILLAS 15-36 KG. Grupos 2 y 3

Homologación ECE R44/04

Colocadas en sentido de la marcha



Seguridad

Estas sillas elevan al niño o a la niña y le permiten alcanzar la altura necesaria para utilizar correctamente el cinturón de seguridad del vehículo. Por su seguridad, utilízalas con respaldo, ofrecen mayor protección y resultan más cómodas.

Colocación en el vehículo

Estas sillas se deben colocar (*salvo excepciones*) en los asientos traseros. Se sujetan con el cinturón de seguridad de tres puntos de anclaje del vehículo, o mediante el sistema **ISOFIX**, si el vehículo dispone de él. Es el propio cinturón de seguridad del vehículo el que sujeta al menor con la silla.

Colocación del niño o de la niña

La banda diagonal del cinturón debe pasar por encima de su clavícula, sobre el hombro y sin tocar el cuello. La banda ventral debe colocarse lo más baja posible, por encima de las caderas, sobre los muslos y nunca sobre el estómago.



INSTALACIÓN
(VIDEO)

Consejos

Sitúa el cinturón entre el cuello y el extremo del hombro. Si el cinturón queda sobre el cuello, las lesiones en caso de accidente serán importantes, y si queda por fuera del hombro, el cinturón se escurrirá y no sujetará al menor.

Evita llevar al niño o a la niña solamente con el alzador. El respaldo asegura una protección en caso de choque lateral que el alzador no proporciona. Si dispones de **ISOFIX**, verifica que los anclajes están bien sujetos.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

SILLAS SEGÚN ESTATURA (I-SIZE)

Homologación ECE R129



Seguridad

Estas sillas obligan a que los niños y las niñas con estatura menor a 71 cm. (aprox. 15-18 meses) viajen **en sentido contrario a la marcha**. Con ello se pretende reducir el número de lesiones en el cuello y en la cabeza. Algunas sillitas permiten su uso en sentido contrario a la marcha incluso hasta una estatura de 105 cm. (aprox. 4 años).

Colocación en el vehículo

Estas sillas se deben colocar (**salvo excepciones**) en los asientos traseros. Se sujetan con los anclajes **ISOFIX** del vehículo y con la **Pata de Apoyo** o el **Top Tether**.

Colocación del niño o de la niña

Se le sujeta a la silla por medio de un arnés de cinco puntos (hombros, caderas y entre las piernas). Las cintas del arnés deberán estar bien ajustadas a su cuerpo y colocadas a la altura de sus hombros.



INSTALACIÓN
(VIDEO)

Consejos

Verifica que los anclajes están bien sujetos y que el **Top Tether** o la **Pata de Apoyo** están asimismo bien instalados.

Para garantizar una correcta y segura instalación, sigue las instrucciones del fabricante.

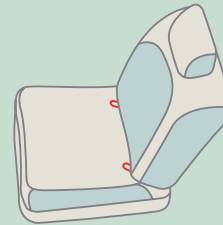
3- SISTEMAS DE ANCLAJE

ISOFIX



El ISOFIX es un sistema de instalación de sillitas infantiles fácil y rápido que va precedido de unos testigos visuales y auditivos. No necesita de los cinturones propios del automóvil para su correcto uso y mantiene una robusta e inalterable conexión entre la sillita y el chasis interno del vehículo.

La sillita se sujeta con dos anclajes que se encuentran entre la banqueta y el respaldo de los asientos traseros del vehículo.



En la actualidad la mayoría de los automóviles llevan este sistema instalado, y es obligatorio en los nuevos modelos de automóviles desde 2006.

Su gran ventaja reside en la facilidad de montaje, que evita errores y facilita la tarea de instalar y desinstalar la silla.

En el sistema tradicional de amarre con el cinturón de seguridad, en caso de colisión, la silla sufre un desplazamiento hacia adelante superior al que sucede con el sistema ISOFIX.

¿Cómo saber si tu vehículo cuenta con ISOFIX?

Si deseas comprobar si tu automóvil cuenta con el sistema de anclaje ISOFIX, lo puedes hacer de tres maneras:

1ª.- Consulta el manual de instrucciones del vehículo o la web del fabricante correspondiente.

2ª.- Observa si los asientos del vehículo están identificados con la palabra ISOFIX o cuentan con un logotipo como el siguiente:



3ª.- Introduce la mano entre el respaldo y los asientos traseros del vehículo. Si encuentras dos anillas de acero en cada uno de ellos, ese es el anclaje ISOFIX.

Si tu vehículo dispone de este sistema de instalación, debes saber que cualquiera de las sillitas con ISOFIX posee dos extensiones rígidas para enganchar con las dos anillas de acero del asiento del vehículo, más otro punto de anclaje destinado a evitar que la sillita se precipite hacia delante. Este punto de anclaje se une a alguno de los dos dispositivos siguientes:



Todos los anclajes van ligados al chasis del automóvil. Esto disminuye las posibilidades de desplazamiento o vuelco de la silla en caso de accidente.

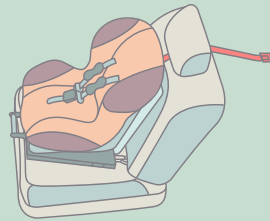
3- SISTEMAS DE ANCLAJE

TOP TETHER



Es un dispositivo de anclaje universal, lo que significa que cualquier sillita con **ISOFIX** es compatible con todos los vehículos que tengan un punto de anclaje Top Tether.

Consta de un cinturón que sujeta la parte superior del respaldo de la silla a la base del maletero o a la parte trasera del asiento o, según el modelo, a otro lugar del automóvil.



Deberás consultar el manual de tu vehículo para confirmar si está equipado con un Top Tether. A menudo, este punto de anclaje está indicado con el logo del Top Tether.

La sujeción Top Tether contrarresta el leve efecto de rotación hacia adelante que experimentan las sillas con **ISOFIX** ante un impacto frontal.



INSTALACIÓN
(VIDEO)

3- SISTEMAS DE ANCLAJE

PATA DE APOYO



La pata de apoyo es una alternativa para agregar un tercer punto de apoyo si no es posible instalar el sistema **Top Tether**. Disminuye drásticamente el movimiento de desplazamiento de la silla en caso de accidente.

Se trata de un dispositivo de anclaje semi-universal. Se dice que es semi-universal porque no está homologado para todos los vehículos. Si deseas instalarlo, consulta la lista de vehículos (marcas y modelos) para los que es compatible.



Es necesario confirmar que este dispositivo no se coloque sobre un suelo con compartimento inferior, pues restaría eficacia y por tanto pérdida de seguridad de la sillita.



INSTALACIÓN
(VIDEO)

4- HOMOLOGACIONES

ETIQUETAS DE HOMOLOGACIÓN

Todos los sistemas de retención infantil deben estar homologados. En la actualidad conviven dos normativas de homologación:

- ECE R44/04
- ECE R129 (I-SIZE)

Ambas normativas de homologación convivirán al menos hasta el 2018.

Sea cual sea la normativa de homologación, los productos deben llevar una etiqueta similar a las siguientes. En ellas podrás identificar, entre otros, a la empresa fabricante, la normativa y número de homologación, el número de SRI, y el peso o la estatura adecuada del menor.

ECE R44/04



ECE R129(I-Size)



ECE R44/04

La normativa ECE R44/04 fue aprobada en el año 1982 y desde entonces ha sido revisada en cuatro ocasiones para mejorarla y adaptarla a los avances técnicos, así lo indican los dos últimos dígitos de la norma ECE R44/04, la cual entró en vigor en junio de 2005.

El análisis de la seguridad de los asientos infantiles que exige esta normativa europea incluyen:

- Una prueba de choque frontal a 50 km/h, para medir el desplazamiento y los esfuerzos sobre el cuerpo del niño (cabeza, cuello, pecho...).
- Una prueba de alcance trasero a 30 km/h.
- Diversas pruebas sobre el cierre del arnés del asiento, para comprobar que puede abrirse con facilidad después de un accidente pero que, al mismo tiempo, en condiciones normales no resulta demasiado fácil de abrir por un niño.
- Un análisis del diseño del asiento, para garantizar que no haya bordes cortantes o piezas rígidas sin protección.
- Un estudio del cinturón o arnés del asiento, para comprobar que puede ajustarse con seguridad a la complexión de niños y niñas de diferentes estaturas y pesos.
- Otros requisitos, como el comportamiento al fuego de los materiales, la resistencia a la corrosión de las partes metálicas, la toxicidad de diversos componentes...

Todos los vehículos con sistema ISOFIX pueden instalar sillitas homologadas bajo la norma ECE R44/04.

4- HOMOLOGACIONES

ECE R129 (I-SIZE)

La I-Size es una normativa europea de homologación vigente desde julio de 2013 que regula tanto las sillitas como los vehículos donde pueden ser instaladas. La eficacia de estas sillitas es mayor si están instaladas en vehículos I-Size.

No obstante, estas sillitas pueden ser también utilizadas en vehículos que, aun no siendo I-Size, dispongan de asientos con anclaje ISOFIX.



Esta normativa de homologación incrementa la seguridad de los/las menores en diferentes aspectos:

- Mejora la seguridad frente a impactos en colisiones laterales.
- Ofrece una mayor probabilidad de anclaje correcto de la sillita en el vehículo.
- Amplía el tiempo en el que los/las menores deben viajar en sentido contrario a la marcha, al menos hasta los 71 cm. de estatura (aprox. 15-18 meses). Algunas sillitas permiten su uso en sentido contrario a la marcha hasta una estatura de 105 cm. (aprox. 4 años). Viajar en sentido contrario a la marcha protegerá al bebé de lesiones en el cuello y cabeza hasta que sea lo suficientemente robusto como para soportar mejor la fuerza de un impacto por colisión (a partir de los 15 meses aproximadamente).

A su vez, un vehículo I-Size debe cumplir los siguientes criterios:

- Contar con un mínimo de 2 asientos definidos como I-Size, con puntos de anclaje **ISOFIX** y un punto de anclaje **Top Tether**.
- El suelo del vehículo debe estar diseñado para la **Pata de Apoyo** de una sillita.
- Debe contar con el espacio suficiente para una sillita I-Size y permitir que el niño o la niña viaje en posición contraria a la marcha del vehículo hasta alcanzar al menos 71 cm.
- En el manual de información, la norma I-Size debe aparecer descrita detalladamente.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES



Vehículos particulares

Acabo de tener un bebé y me han regalado una sillita del grupo 0+. ¿Cómo y dónde debo colocar a mi bebé?

Tu bebé deberá viajar en con la sillita en el asiento trasero de su vehículo. La sillita deberá estar colocada en sentido contrario a la marcha. Comprueba también que la **etiqueta de homologación** de la sillita se ajusta a la normativa vigente.

Quiero comprar una silla para mi hijo/a de seis años.

¿Me tengo que fijar en su edad para adquirir la sillita más segura?

La edad puede ser un dato orientativo, pero es más importante elegir el sistema de seguridad en función de su peso y/o altura.

Acabo de tener un accidente en el que no nos ha pasado nada, pero la silla de mi hijo/a resultó golpeada.

¿Debo cambiarla?

Después de un accidente siempre es mejor sustituir el sistema de retención infantil. En caso de duda, acude a la empresa fabricante o al comercio donde lo adquiriste para que realice una revisión que garantice su eficacia.

Acabo de comprar una silla para mi hijo/a y tengo algunas dudas. ¿Cuál es la posición más segura en el coche?

Las plazas traseras y centrales, siempre que dispongan de cinturón de tres puntos, son las más seguras para instalar un sistema de retención infantil. Si el vehículo tiene más de dos filas de asientos, conviene instalar la silla en la fila central para reducir el efecto de los accidentes.

He encontrado en el mercado una silla a un precio muy bueno pero no encuentro la etiqueta de homologación.

¿Qué debo hacer?

La silla debe estar homologada, pues esto garantiza que cumple las normas de seguridad exigidas. Comprueba que la etiqueta naranja esté colocada en la silla y que incluya el código **ECE R44/04** o el código **ECE R129**, que significa que reúne las condiciones de seguridad conforme a las normativas vigentes.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES



Vehículos particulares

Tengo tres menores de entre 2 y 11 años. ¿A qué me obliga la normativa sobre sistemas de retención infantil?

Menores con estatura igual o inferior a 135 cm.

Asientos delanteros

PROHIBIDO

Excepciones:

- Cuando el vehículo no disponga de asientos traseros.
- Cuando todos los asientos traseros estén ya ocupados por menores con sistemas de retención homologados.
- Cuando no sea posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

En estos casos, si el vehículo dispone de airbag frontal, únicamente se podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

Asientos traseros

Con sistemas de retención infantil homologados.

Menores con estatura superior a 135 cm.

Asientos delanteros

Con cinturón de seguridad.

Asientos traseros

Con cinturón de seguridad.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES



Vehículos particulares

Tengo tres hijos/as que deben viajar en el coche con sus correspondientes sistemas de retención infantil. ¿Cómo puedo colocar sus sillas en el vehículo?

La normativa vigente no permite que los/las menores con estatura igual o inferior a 135 cm. viajen en los asientos delanteros, deberán hacerlo en los asientos traseros con los sistemas de retención adecuados a su talla y peso. Solamente podrán utilizar el asiento delantero si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- El vehículo no dispone de asientos traseros.
- Todos los asientos traseros están ya ocupados por menores con sistemas de retención homologados.
- No es posible instalar en los asientos traseros todos los sistemas de retención infantil.

En estos casos, si el vehículo dispone de airbag frontal, únicamente se podrán utilizar sistemas de retención orientados hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

Si en el asiento trasero de tu vehículo no caben las tres sillitas, aunque sí dos de ellas y una persona adulta sujeta con el correspondiente cinturón de seguridad, en este caso sí podrás colocar la tercera sillita en el asiento delantero. Se recomienda que cuando se dé esta circunstancia, sea la sillita de quien tenga más edad la que se coloque en el asiento delantero. Por otro lado, recuerda además que si tu vehículo dispone de airbag frontal, únicamente podrás utilizar en el asiento delantero sillitas orientadas hacia atrás si el airbag ha sido desactivado.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES

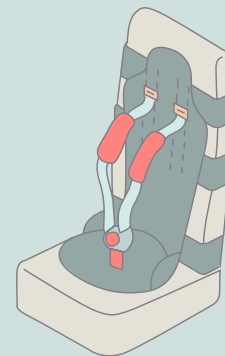
Transporte escolar

Mi hijo/a mide menos de 135 cm. ¿Cómo debe viajar?

Si tu hijo/a tiene tres o más años, y el vehículo no dispone de sistemas de retención infantil adaptados a su talla y peso, utilizará los cinturones de seguridad, siempre que sean adaptados a su talla y peso.

Si el autobús autorizado para realizar transporte escolar no está provisto de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados, tu hijo/a viajará sin retención alguna.

Si el autobús autorizado para realizar transporte escolar está provisto de sistemas de retención homologados, tu hijo/a deberá utilizarlos siempre que sean adecuados a su talla y peso. En la actualidad encontrará en el mercado algún sistema de retención homologado para su empleo específico en autobuses. Para garantizar que su instalación sea correcta y segura, siga las instrucciones de su fabricante.



¿Puede mi hijo/a viajar en el autobús escolar con la misma sillita que utiliza en nuestro vehículo familiar?

La sillita de coche no sirve para un autobús. Sea cual sea su **homologación**, debes tener en cuenta que no ha sido diseñada ni sometida a pruebas de seguridad para los asientos de autobús.

El centro escolar al que acude mi hijo/a nos ha recomendado para sus desplazamientos en autobús un arnés como el que utilizan los/las niños/as para dar sus primeros pasos.

¿Es una buena solución o alternativa para que viaje con seguridad?

Aunque esa recomendación pretenda dar respuesta a la lógica sensibilidad y preocupación de padres y madres por asegurar la protección de sus menores, debes saber que este tipo de sistemas, tal y como indican en sus propios embalajes, no son sistemas de retención infantil y por tanto no deben ser empleados como elementos de seguridad vial.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES



Transporte escolar

¿Qué ocurre si los cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados no son adecuados a la talla y peso de mi hijo/a?

En este caso, conforme a la normativa vigente, tu hijo/a podrá viajar sin retención alguna.

Mi hijo/a mide más de 135 cm. ¿Cómo debe viajar?

Si el autobús autorizado para realizar transporte escolar no está provisto de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados, tu hijo/a viajará sin retención alguna.

Si el autobús autorizado para realizar transporte escolar está provisto de cinturones de seguridad u otros sistemas de retención homologados, tu hijo/a deberá obligatoriamente utilizarlos.

¿Deben estar provistos de cinturones de seguridad los autobuses escolares?

Solamente los autobuses matriculados por primera vez a partir de octubre de 2007 deben ir provistos de cinturones de seguridad.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES

Taxis

Los taxis, ¿tienen obligación de llevar sillas infantiles?

La normativa vigente obliga a los taxis a utilizar sistemas de retención infantil solamente en sus desplazamientos interurbanos.

Mi hijo/a mide menos de 135 cm. ¿Cómo debe ir en un taxi?

Si el desplazamiento se realiza en tráfico urbano o áreas urbanas de grandes ciudades y el taxi dispone de un sistema de retención infantil homologado y adecuado a la talla y peso de tu hijo/a, podrá viajar únicamente en el asiento trasero. En el caso de no disponer del tal sistema, la normativa permite que el/la menor viaje en él siempre y cuando ocupe el asiento trasero del taxi.

Si el desplazamiento se realiza en tráfico interurbano, tu hijo/a deberá utilizar un sistema de retención infantil homologado y adaptado a su talla y peso.

Por la seguridad de tu hijo/a procura, en sus desplazamientos por zonas de tráfico urbano, utilizar taxis que dispongan de cinturones de seguridad en los asientos traseros. Y si disponen de sistemas de retención infantil homologados, mayor seguridad.

6.- PREGUNTAS FRECUENTES



Embarazo y cinturón de seguridad

Estoy embarazada y no sé si estoy obligada a abrocharme el cinturón de seguridad.

La normativa obliga a utilizar el cinturón de seguridad a las mujeres embarazadas. Su justificación es clara: el riesgo de lesión y pérdida del feto por no llevarlo puesto supera el riesgo de lesión intrauterina derivado de su uso en caso de accidente.

El uso del cinturón debe ser correcto en cualquier fase del embarazo. La banda inferior debe ir colocada debajo del abdomen, y la superior en diagonal sobre el pecho y el vientre. Existen en el mercado algunos sistemas que facilitan su colocación.

¿Es peligroso el airbag durante el embarazo?

No, siempre que la distancia mínima entre el cuerpo y el airbag sea de unos 25 cm. En cualquier caso, el airbag complementa pero no sustituye al cinturón de seguridad. De hecho, el airbag no cumple su objetivo si no se lleva debidamente colocado el cinturón. Asimismo, si el volante es ajustable en inclinación, conviene dirigirlo hacia el pecho e impedir que esté enfrente al vientre.